



05 OCT 2018



Despacho

Por medio de la cual se reconoce la labor magisterial de los Directivos Docentes, quienes laboran en los establecimientos educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 1075 DE 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que el 5 de octubre se conmemora el día mundial de los docentes establecido por la UNESCO.

Que mediante Decreto 2237 de 2015 adicionado al Decreto 1075 de 2015, se reconoce y exalta el día 5 de octubre de cada año como el "Día Nacional del Directivo Docente".

Que la labor del Directivo Docente, va más allá de los tiempos dedicados al quehacer institucional, en sus diversos campos de integración directiva, pedagógica, administrativa y de extensión comunitaria.

Que hoy en día, la labor de los directivos docentes están significada hacia mirar la gestión con nuevas perspectivas de acción humana, donde el trabajo ético y ciudadano se integre a prospectivas emergentes de todos los profesionales de la educación.

Que es merecido realizar un reconocimiento social, académico y comunitario, al trabajo enaltecido de los señores(as) Supervisores, Directores de Núcleo Educativo, Rectores, Coordinadores y Directores, quienes son ejemplo testimonial de servicio y progreso en los diferentes contextos educativos del Departamento.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer las labores profesionales e integrales de quienes se desempeñan como Directivos Docentes de los establecimientos educativos de los municipios no certificados de Nariño, por conmemorar en esta fecha el Día Nacional del Directivo Docente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Exaltar y agradecer la labor académica, social y comunitaria de todos y todas las profesionales quienes se desempeñan como Directivos Docentes, haciendo de la pedagogía un escenario crítico como camino de formación ciudadana.

**ARTICULO TERCERO:** En gratitud a esta entrega profesional de servicio, las comunidades educativas de los establecimientos educativos determinarán el espacio para realizar el reconocimiento público a sus directivos docentes.

**ARTICULO CUARTO.** Entréguese la presente resolución a las diferentes Asociaciones de Directivos Docentes de Nariño, a fin de registrar este mérito ético y profesional.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Secretaría de Educación Departamental, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2018.

DORIS MEJIA BENAVIDES

Secretaria de Educación Departamental de Nariño

05 OCT 2018

Proyectó: Aura Solarte Narváez  
Secretaría Ejecutiva ( E )

Revisó: Fabián Jaramillo Rivera  
Equipo Calidad Educativa SED